



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 SEP 2015

Expte. N° 18.195/13 – C. XXV

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0107-15 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Guillermo Ricardo DELGADO, para que cumpla funciones de Celaduría y Control en dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8044 del Cuerpo XXV del expediente de referencia, corre agregada la renuncia presentada por el Sr. DELGADO, a partir del 1° de agosto de 2015.

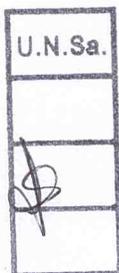
QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Guillermo Ricardo DELGADO, D.N.I. N° 13.661.854, con efecto al 1° de agosto de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1004-15